

Ministerio de Salud  
[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION**

San Salvador, Ministerio de Salud, a las once horas y treinta minutos del día veintidós de mayo de dos mil dieciséis, luego de haber recibido la solicitud de información correlativo 2016/397 enviada a la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia de Estado, solicitando la siguiente información: 1. Proceso administrativos de sanción abiertos **contra empleados y empleadas del MINSAL** por vulnerar el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos de mujeres, durante el período enero 2012-diciembre 2015 y enero-marzo 2016, desagregado por hecho generador de la sanción, año, cargo del agente del Estado procesado, sexo, edad y ubicación geográfica de la víctima y victimario, estado del procedimiento, tipo de sanción impuesta al agente del Estado y tipo de medida de reparación brindada a la víctima; 2) Número de personas atendidas en campañas y programas de salud ocupacional, ocurridos durante el período enero 2012- diciembre 2015 y enero-marzo 2016, desagregado por año, sexo de la persona beneficiada, departamento y zona (urbana o rural); 3) Número de mujeres adolescentes embarazadas, por edad, zona(urbana o rural) y departamento. Durante el período enero 2012- diciembre 2015 y enero-marzo 2016, Edad de la pareja sexual, por zona (urbana o rural) y departamento. Desagregado por año, durante el período enero 2012- diciembre 2015 y enero-marzo 2016; 4) Número de personas que solicitan métodos de planificación familiar, desagregado por año en las siguientes variables: tipo de método de planificación solicitado, por sexo y edad del solicitante, por zona (rural o urbana) y departamento. Durante el período enero 2012- diciembre 2015 y enero-marzo 2016.

En consideración al volumen de lo antes expuesto y habiéndonos dado a la tarea de solicitar la referida información, tomando en cuenta el desglose como se requiere la información y que la misma se encuentra dispersa en 3 unidades administrativas diferentes, ello conllevara mas tiempo del estipulado, razón por la cual se hace necesario ampliar el plazo de entrega de lo solicitado, por ello y con fundamento en lo regulado para estos casos en el artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública; SE RESUELVE: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 5 DIAS HABILÉS MÁS.** En consecuencia el plazo **máximo** para la entrega de la información solicitada será el día **6 de Julio** del año 2016.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123